

RESOLUCIÓN No. CNELEP-GYE-ADM-2019-0113

**ING. ALFREDO VILLACRESES PEÑA
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP --
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Directorio de CNELEP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresa Públicas, en Sesión del Directorio de fecha 16 de agosto de 2018, nombró al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP.;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 22 de agosto de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, en la Cláusula Tercera numeral uno del mismo, lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de GUAYAQUIL, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (...)”*;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral dos, del Poder Especial otorgado el 22 de agosto de 2018, por el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Alfredo Villacreses Peña, Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá suscribir contratos a nombre de la referida Unidad de Negocio, cuyos montos no superen la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000,000.00);
- Que,** mediante Resolución No. CNELEP-GYE-ADM-2018-0495, del 28 de diciembre de 2018, el Ing. Eduardo Enrique Alcívar Zambrano, Administrador Encargado y Apoderado Especial de CNELEP – UN GYE en esa fecha, aprobó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006 para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**, con un presupuesto referencial de **US\$ 93,500.57 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA; designando como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios: Ing. Jorge Jack Ponce Villavicencio, en calidad de Presidente, Ing. Carlos Elicio Benavides Moreira, en calidad de Delegado Técnico, Ab. Jeimmy Jiménez Moreta, en calidad de Delegada Legal e Ing. Celia Gómez Villacis, en calidad de Delegada Financiera;
- Que,** los pliegos del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006 para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7”**, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas, el día 28 de diciembre de 2018 a las 17h00;
- Que,** tal como consta en el Acta de Cierre de Recepción Ofertas No. COP-001-0107-2019 de fecha 28 de enero de 2019, presentaron su oferta técnica-económica, dentro del término establecido en el cronograma del proceso los oferentes: **ESERSUM IND. CIA. LTDA. Y CODIELECTRIC S.A.;**

- Que,** tal como consta en el Acta de Apertura de Ofertas No. **COP-001-0109-2019** de fecha 28 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Aclaraciones No. **COP-001-0145-2019** de fecha 20 de febrero de 2019, la Comisión de Evaluación solicitó Convalidación de Errores, dentro del proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006** para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7**”;
- Que,** mediante Acta de Aclaraciones No. **COP-001-0197-2019** de fecha 03 de abril de 2019, la Comisión de Evaluación solicitó Convalidación de Errores, dentro del proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006** para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7**”;
- Que,** mediante Informe de Recomendación del Proceso **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006** de fecha 09 de abril de 2019, la Comisión de Evaluación procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y determinó que la oferta presentada por el oferente **ESERSUM IND. CIA. LTDA.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en los documentos de Licitación;
- Que,** mediante memorando Nro. **CNEL-GYE-ADQ-2019-0255-M**, de fecha 15 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Pollyanna Prado Pico, Líder de Adquisiciones, Encargado- GYE y dirigido a la Ab. Evelyn Alexandra Soria Cabrera, Directora Jurídica de CNELEP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006** para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7**”, en virtud de la recomendación expresada por la Comisión de Evaluación, a favor del oferente **ESERSUM IND. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. **1791773098001** por un monto de **US\$ 92,194.40 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA;
- En** uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR a **ESERSUM IND. CIA. LTDA.**, con RUC Nro. **1791773098001**, el contrato proveniente del proceso de Licitación Pública Nacional No. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-006** para la “**CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV GUAYACANES #7**” por un valor de **US\$ 92,194.40 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 240 días, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Art. 2.- DESIGNAR al Sr. Miguel Eduardo Cabrera Suarez, como Administrador del Contrato, de conformidad con el Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DESIGNAR al Ing. Luis Raúl Siguenza Alvara, en calidad de Delegado Técnico para la suscripción de las Actas de Entrega Recepción Provisional y Definitiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 4.- NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP – Unidad de Negocio Guayaquil.



Art. 5.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 6.- PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec y www.electricaguayaquil.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, 18 ABR 2019

ING. ALFREDO VILLACRESES PEÑA
ADMINISTRADOR ENCARGADO Y APODERADO ESPECIAL
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado/ Revisado: Abg. Gómez / Abg. J. Castilla	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: E. Soria	Fecha de Elaboración: 16/04/2019	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
--	--------------------------	-----------------------	--	---------------	----------------------